



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento EU No. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y el Artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, informa de la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

1. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada hoy, ha realizado una revisión preliminar, con la asistencia de sus asesores, del anuncio previo de la oferta pública de adquisición voluntaria (la “**Oferta**”) sobre el 100% de las acciones de DIA publicado ayer por L1R Invest1 Holdings S.à r.l. (el “**Oferente**”) (comunicación de información privilegiada con número de registro 274.460).

El Consejo de Administración considera que el anuncio de la Oferta pone de manifiesto el atractivo del negocio de la Sociedad. Adicionalmente, el Consejo de Administración constata la alineación del plan de transformación basado en seis pilares del Oferente para la Sociedad con el plan estratégico de DIA, que refleja el trabajo conjunto llevado a cabo por el equipo directivo del Grupo y el Consejo de Administración durante el año 2018. Sentado lo anterior, el Consejo de Administración emitirá su opinión sobre la Oferta (incluyendo, entre otros aspectos, sobre la contraprestación ofrecida y sus condiciones) una vez que se autorice la Oferta y se publique el folleto explicativo, de conformidad con la normativa de ofertas públicas de adquisición de valores.

En las actuales circunstancias DIA tiene que restaurar su patrimonio neto en su debido plazo, y el aumento de capital de la Sociedad por importe de 500 millones de euros propuesto por el Oferente para después de la Oferta, tal y como está estructurado actualmente, no ofrece certeza sobre su ejecución efectiva ni sobre el momento de su implementación, ni tiene en cuenta las obligaciones de la Sociedad frente a sus acreedores ni sus vencimientos de deuda a corto plazo. Adicionalmente, el Oferente reconoce que dicho aumento de capital está sujeto a alcanzar un acuerdo con los acreedores de la Sociedad satisfactorio para el Oferente, lo que introduce una incertidumbre adicional. El Consejo de Administración está dispuesto a explorar con el Oferente la posibilidad de adaptar los términos de la Oferta para resolver estos aspectos.

2. Como continuación de la comunicación de 31 de diciembre de 2018 (comunicación de información privilegiada con número de registro 273.463), DIA informa al mercado que sus principales acreedores sindicados le han notificado hoy, sujeto a ciertas condiciones, incluyendo el desembolso de un aumento de capital con derechos de suscripción preferente por un importe de 600 millones de euros (el “**Aumento con Derechos**”), su respaldo indicativo a una prórroga de la fecha de vencimiento final de sus actuales líneas de financiación sindicadas que permanecerán con posterioridad al Aumento con Derechos, por un importe de 765 millones de euros, hasta marzo de 2023 (sujeto a la obligación de amortización anticipada de hasta 100 millones de euros con cargo al producto de la venta de los activos no estratégicos Clarel y Max Descuento). Dicho respaldo por parte de sus acreedores sindicados se basa en un Principio de Acuerdo (*Heads of Terms*) que, sujeto a su finalización y al cumplimiento de ciertas condiciones



(incluyendo el cierre del Aumento con Derechos), colocará a la Sociedad en una sólida posición financiera para ejecutar su plan estratégico.

Sobre esta base, DIA, según lo acordado con sus acreedores el 31 de diciembre de 2018, ha continuado promoviendo el Aumento con Derechos, que, tal y como está estructurado actualmente, permitiría resolver en plazo la situación del patrimonio neto y la estructura de capital de la Sociedad a largo plazo.

Madrid, 6 de febrero de 2019

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado  
Consejero y vice-secretario del Consejo de Administración